una de las sociedades anunciantes, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «SCA Hygiene Paper España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la sociedad «Eurotisu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 19 de noviembre de 2002 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Puigpelat (Tarragona), 22 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente, Gernot Wiedenbrüg.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Juan Puig Pérez.—51.404.

2.a 26-11-2002

# SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOFT 9126, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el día 20 de noviembre de 2002, han aprobado la fusión por absorción por «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de la sociedad «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), siendo la primera titular del 100 por 100 del capital social de la segunda: con transmisión en bloque del patrimonio social de «Soft 9126 Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad absorbente «Serikat. Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.008. 2.ª 26-11-2002

#### SERVEIS PUNT SERVILLAR, S. L.

Pérdida de certificación

Nombre de la sociedad: «Serveis Punt Servillar, S.L.D.». «Ims Assessors Economics i Juridics, S. L.».

Como interesado de la certificación n.º 02165872 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de agosto de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procedera a extender duplicado.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Albert López i Sans.—51.761.

#### SERVICIOS EXTERNALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 16 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, o al día siguente, día 17 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para su celebración en la calle Emilio Muñoz, 31, de Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Compra para autocartera de la sociedad de 4.000 acciones que desean vender los socios señores Domínguez Carrero y Hernanz Corrales.

Segundo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación en la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo.—51.647.

#### SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES EN INTERNET, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Servicios Profesionales de Actividades en Internet, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 24 de diciembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 26, a las nueve horas de la mañana, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2002.

Segundo.—Debate y aprobación de presupuestos para el año 2003.

Tercero.—Modificación de Estatutos para ampliación de capital.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta general, quedan enterados de que en la Secretaría de la sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre la modificación estatutaria propuesta, de acuerdo al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Irene Ruiz López.—50.580.

#### SERVICIOS Y TRABAJOS ELÉCTRICOS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 221, de fecha 19 de noviembre de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la novena línea, donde dice: «... con arreglo al siguiente», debe decir: «... con arreglo al siguiente orden del día:».—49.622 CO.

## SERVIPLEM, S. A.

Convocatoria Junta

El Presidente del Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el 11 de diciembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducir a tres el número de miembros del Consejo de Administración. Cese del actual Consejo y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Convocatoria del Consejo de Administración: Regulación interna o estatutaria modificando artículo 36.º de los Estatutos.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Ángel Madurga Gil.—51.729.

#### SESA SISTEMAS ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

#### GAMESA EÓLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 22 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción por parte de «SESA Sistemas Eléctricos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Gamesa Eólica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con extinción sin liquidación de la última y transmisión en bloque de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances de las sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 14 de noviembre de 2002, formulado y suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil

Pamplona y Vitoria, 22 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—51.587. 1.ª 26-11-2002

# SKILLSOFT, S. A. (Absorbente) CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONSULTING, S. L. (Absorbida)

Las Juntas generales de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el 18 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Skillsoft, Sociedad Anónima» a «Centro de Sistemas de Información Consulting, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—51.503.

2.a 26-11-2002

### SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Entidad absorbente)

# PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

La «Sociedad Canaria de Fomento Económico, Sociedad Anónima», y «Promociones Exteriores de Canarias, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

- 1. Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 18 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de la «Sociedad Canaria de Fomento Económico, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y «Promociones Exteriores de Canarias, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la «Sociedad Canaria de Fomento Económico, Sociedad Anónima», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores el día 6 de junio de 2002 y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 12 de julio de 2002.
- 2. Que en el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto integro del acuerdo adoptado y el balance de fusión y que estos pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3. Que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas el día 18

de septiembre de 2002, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo recogido en el punto segundo del orden del día:

Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

- 1. La promoción económica de Canarias, tanto en su ámbito interior como exterior.
- 2. El fomento y la promoción de la exportación de productos canarios de todo tipo.
- 3. La tramitación, gestión y realización de acciones de índole social y humanitaria y de ayuda al desarrollo relacionadas con Canarias.
- 4. La gestión administrativa de programas comunitarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2002.—Antonio Lantigua Suárez, Presidente del Consejo de Administración.—50.748.

2.a 26-11-2002

#### SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE LEÓN

Por acuerdo de la Junta directiva de esta sociedad, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, B),b) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en el local de reuniones de la Cámara de Comercio e Industria de León, situada en la calle Fajeros, 3, León, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, es decir, el día 17 de diciembre de 2002, a las veinte horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de León. Aplicación del artículo 82.1, 1.ª y 5.ª, del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

León, 16 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Panero Iglesias.—50.740.

### SOLDASTOCK, S. A.

Acuerdos Junta general extraordinaria de 7

En Junta general extraordinaria de 7 de enero de 2002, se acordó la reducción del capital social en 2,42 euros mediante la creación de una reserva indisponible para adaptarlo al euro, en consecuencia se disminuye en 0,00605 euros el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social quedando el valor nominal unitario de cada acción en 300,50 euros.

El Prat de Llobregat, 21 de noviembre de 2002.—Mariano Camacho Collado.—51.673.

# SOMERSEN, S. A. (Sociedad absorbente) SOMERSEN HOTELES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las sociedades «Somersen, Sociedad Anónima» y «Somersen Hoteles, Sociedad Anónima», anuncian sus respectivos acuerdos, de fecha 14 de noviembre de 2002, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2002.

Habiendo tenido la Junta de «Somersen, Sociedad Anónima» el carácter de universal y teniendo el carácter «Somersen Hoteles, Sociedad Anónima» de sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representates de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus creditos.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades «Somersen Hoteles, Sociedad Anónima» y «Somersen, Sociedad Anónima».—50.764.

2.a 26-11-2002

### SOS CUÉTARA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, «Gran Hotel Velázquez», calle Velázquez, 62, a las doce horas del día 28 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho periodo.

Segundo.—Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación de la fusión con «Koipe, S. A.», mediante la absorción de ésta por «Sos Cuétara, S. A.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de «Koipe, S. A.»; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración en fecha 23 de octubre de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guipúzcoa los días 6 de noviembre de 2002 y 31 de octubre de 2002, respectivamente.

Para el canje de las acciones de la sociedad absorbida, con exclusión de las tituladas por la absorbente, se procederá a la ampliación de capital de ésta por importe de 38.412.743,97 euros, mediante emisión de 6.391.472 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

 a) La denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que se fusionan son:

«Sos Cuétara, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 51; constituida con la denominación de «Arana Maderas, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.912, folio 81, sección 8, hoja M-289.200.